



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2025000474

Delegación para celebración de matrimonios civiles

Delegaciones para celebración de matrimonios civiles

Dª. María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil, HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía se ha procedido otorgar las siguientes delegaciones:

Se delega en D. Leandro Martín López, concejal de este Ayuntamiento, con n.º de decreto 2024/0198 de fecha 19/02/24, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil entre J.R.G y R.G.M, el día 24 de febrero de 2024,

Se delega en Dª. Margarita Perea Benedí, concejala de este Ayuntamiento, con n.º de decreto 2024/0559 de fecha 06/05/24, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil entre J.M.M.M y M.A.M.J, el día 15 de junio de 2024,

Se delega en D. Leandro Martín López, concejal de este Ayuntamiento, con n.º de decreto 2024/1289 de fecha 10/10/24, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil entre R.P.J y P.M.M.B, el día 12 de octubre de 2024,

Se delega en Dª. Margarita Perea Benedí, concejala de este Ayuntamiento, con n.º de decreto 2024/1342 de fecha 17/10/24, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil entre J.M.M.M y M.A.M.J, el día 25 de octubre de 2024.

Lo que se hace público a tenor del artº. 44.2 del ROF por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Vegas del Genil, a 07 de enero de 2025

Firmado por: Dª. María del Carmen Ros Moreno